

ORDENANZA
Nº 116/2016
SANCIONADA EL DIA
13/12/2016



**ORDENANZA
Nº 116/2016
"APROBRAR AL PEM A
RECIBIR PRESTAMO"**





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



VISTO:

El Decreto N° 406/16, creó el "Programa Acuerdo para el nuevo federalismo", en el ámbito del Ministerio del Interior de la Nación, y que por Ley Provincial N° 5.112 se ratifica el Acuerdo Nación - Provincia, del 18 de Mayo de 2016 e invita a los Municipios a celebrar acuerdos con el Poder Ejecutivo Provincial a fin de obtener financiamiento conforme al Acuerdo Nación - Provincia; la Carta Orgánica Municipal, el acta especial N°011/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 5.112, dispone de un esquema de devolución gradual de la detracción del quince por ciento (15%) de la masa de impuestos coparticipables pactada en el "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" del 12 de agosto de 1992, ratificada por Ley Nacional N° 24.130;

Que los fondos ingresados a la Provincia serán coparticipados a los Municipios de acuerdo al índice coparticipable previsto en la Ley N° 1946;

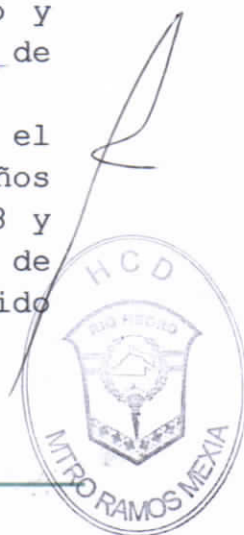
Que la presente Ley invita a los Municipios de la Provincia a celebrar Acuerdos con el Poder Ejecutivo Provincial a los fines de obtener financiamiento mediante un préstamo de libre disponibilidad, con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas, en los términos y condiciones que resultan del mismo;

Que el citado convenio importa el fortalecimiento de los municipios para afrontar los gastos, con menor déficit, contribuyendo al desarrollo obtenido y equilibrado de las economías locales, a los fines de fortalecer el federalismo;

Que en dicho acuerdo se establece el mecanismo de liquidación de dicho préstamo para los años 2016, y el mismo es asimilable para los años 2017, 2018 y 2019 en base a la recaudación prevista en la Ley de Presupuesto y el aumento o la mengua efectivamente ocurrido al 31 de Diciembre del año precedente;

[Firma]
PRÉSIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA

Tel. 02934-491012 Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



Que los montos establecidos serán deducidos de la coparticipación a los cuatro (4) años de haber sido otorgados, a saber año 2020, 2021, 2022 y 2023:

Que corresponde aprobar por Ordenanza o norma equivalente, la adhesión al Acuerdo y las condiciones financieras a fin de acceder al préstamo y ceder en garantía la coparticipación mensual que le corresponde y autorizar el descuento de los servicios de la deuda por la duración del mismo;

Que nada impide el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MINISTRO RAMOS MEXÍA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Municipal a adherir al Acuerdo que se suscriba entre el Poder Ejecutivo Provincial y este Municipio de Ministro Ramos Mexía, y a las condiciones financieras del mismo y ceder en garantía la coparticipación mensual que corresponde y autorizar el descuento de los servicios de la deuda por la duración del mismo, previsto en la Ley Provincial N° 5.112.-

Artículo 2º.- APROBAR las condiciones financieras a fin de acceder a los préstamos establecidos para cada año, los cuales determinan que el monto de cada desembolso devengará intereses semestrales y no capitalizable, desde la fecha de cada desembolso a una tasa del QUINCE POR CIENTO (15%) anual vencida en el caso de los desembolsos correspondientes a los años 2016 y 2017 y del DOCE POR

Vanina Guzmán
Vanina Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



CIENTO (12%) anual vencida en el caso de los desembolsos correspondientes a los años 2018 y 2019.

El monto de capital de cada desembolso se cancelará en su totalidad, en un único pago, a los CUATRO (4) años contados a partir de la fecha del desembolso.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a ceder en garantía la coparticipación mensual y el descuento de los servicios de la deuda por la duración del mismo, previsto en la Ley Provincial N° 5.112.-

Artículo 4°.- REGISTRAR, comunicar al Poder Ejecutivo Municipal, publicar, cumplido, archivar.-

EL PROYECTO ORIGINAL N° 009/2016-YG-VR, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 005/2016, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 116/16



Analia Yanina Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MTRO. RAMOS MEXÍA

Ramiro J. Huinca
Consejal FPV
Mtro. Ramos Mexía



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D. - 02934-491079

